



MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2019-00220-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 10/09/2020 a favor de BAGUER S.A.S., y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

| | | |
|--|----|---------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ | 50.000 |
| NOTIFICACIONES JUDICIALES (Folio 24, 31 y 37 del cuaderno principal) | \$ | 21.000 |
| EMPLAZAMIENTO (Folio 42 del cuaderno principal) | \$ | 53.550 |
| TOTAL | \$ | 124.550 |
| CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE | | |

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La **JUEZ**

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9df4e688cc30e0c95026851d3621e1b39d0db0035400c02ffbe89f5e4bd8106

Documento generado en 01/12/2020 01:55:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>